

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de La Rambla**

Núm. 2.895/2018

Don Alfonso Osuna Cobos, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de La Rambla (Córdoba), hace saber:

Teniendo previsto disfrutar de vacaciones los días 16 de agosto a 2 de septiembre del corriente año, ambos inclusive y atendiendo a que el artículo 47.2 del RD 2568/86 de 28 de noviembre, exige para la sustitución de la Alcaldía por el Teniente de Alcalde, en casos de ausencia, enfermedad o impedimento, expresa delegación al efecto, con los requisitos establecidos en los artículos 44.1 y 2, por el presente

RESUELVO

Primero. Delegar la Alcaldía-Presidencia de esta Corporación

en el 1º Teniente de Alcalde, don Rafael Espejo Lucena, desde el día 16 de agosto al 2 de septiembre del corriente año, ambos inclusive.

Segundo. Notificar la presente resolución al interesado para su conocimiento y efectos oportunos.

Tercero. Esta Resolución entra en vigor el jueves, 16 de agosto de 2018, previa aceptación y conformidad de don Rafael Espejo Lucena.

Cuarto. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del RD 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

La Rambla, 13 de agosto de 2018. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Alfonso Osuna Cobos.